

1. Objeto y alcance del contrato
2. Descripción del servicio:
 - 2.1 Aspectos generales
 - 2.2 Tipo de limpiezas
 - 2.2.1 Diarias
 - 2.2.2 Limpiezas no diarias
 - 2.2.3 Extraordinarias
 - 2.3 Programación/Horario de servicio
 - 2.4 Frecuencias. Calendario de limpiezas especiales
3. Recursos a disposición del contrato
 - 3.1 Recursos Humanos
 - 3.1.1 Normas de conducta y confidencialidad
 - 3.1.2 Plan de contingencias
 - 3.2 Recursos Materiales
 - 3.2.1 Productos y materiales
 - 3.2.2 Maquinaria
4. Gestión de residuos
5. Supervisión
 - 5.1 Control de incidencias
6. Coordinación y reporte de información a BiscayTIK

1. Objeto y alcance del contrato

El objeto de este pliego es el establecimiento de las condiciones para la realización de los servicios de limpieza en las instalaciones de BiscayTIK.

El alcance del servicio incluye:

- Los trabajos de limpieza como tal
- El suministro de productos y materiales

Los emplazamientos que están dentro del alcance son los siguientes:

- Edificio Bake Eder. Con una superficie aproximada de 1488 m². Distribuido en 4 plantas de usos administrativos y Kafe-Leku.
- Edificio BiscayTIK. Con una superficie aproximada de 3758 m². Cuenta con 3 plantas, distribuidas en 26 módulos, zonas de reuniones, auditorio, vestíbulo y garajes.
- Edificio Business Center. Superficie aproximada de 120 m² distribuidos en 2 plantas.
- Elementos exteriores: compuestos por zona de aparcamientos, terrazas y accesos a edificios.

2. Descripción del servicio:

2.1 Aspectos generales:

Las empresas licitadoras realizarán una breve presentación de los servicios a realizar en las instalaciones de BiscayTIK.

Dispondrán de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar todas las limpiezas principalmente las no diarias según su planificación.

2.2 Tipos de limpieza

La empresa deberá definir los diferentes tipos de limpieza que realizará durante la vigencia del contrato indicando:

2.2.1. Limpiezas diarias

La empresa adjudicataria realizará las limpiezas diarias indicadas en el Anexo 1 de este documento.

2.2.2. Limpiezas periódicas no diarias

La empresa adjudicataria definirá de manera detallada las limpiezas no diarias indicando la tipología de las mismas para cada una de las ubicaciones del centro.

Se indicarán como mínimo las recogidas en el Anexo 1.

Las limpiezas con frecuencia superior a 15 días se deberán comunicar a Biscaytik en el momento que se realicen independientemente de los informes de reporte que se mencionan en el apartado 6 de este pliego. Esta comunicación se realizará de manera directa a la persona responsable de BiscayTIK al margen de la herramienta informática utilizada para otras comunicaciones.

2.2.3. Limpiezas extraordinarias

Las zonas destinadas a reuniones y/o eventos deberán ser limpiadas tantas veces como sean utilizadas debiendo estar en perfectas condiciones de uso para todos los eventos y reuniones programados.

Cuando no existan eventos y/o reuniones la empresa realizará una limpieza de mantenimiento definiendo en que consistirá dicha limpieza y la frecuencia con que se realizará.

Para otro tipo de limpiezas que se requieran por parte de la Fundación, esta avisará con antelación suficiente a la empresa adjudicataria para que esta ponga a disposición de dicho servicio el personal necesario.

2.3 Programación/Horario de servicio

La empresa licitadora propondrá una programación de las tareas a realizar en los horarios de mañana y tarde que considere oportuno para una mejor optimización de recursos (humanos y técnicos).

La empresa licitadora propondrá una programación para todas las limpiezas periódicas no diarias indicadas en el Anexo I exceptuando las extraordinarias.

En la medida de lo posible, indicará los horarios en los que se realizarán los trabajos en todas las instalaciones. La programación incluirá también la duración media de las diferentes tareas.

Tanto el programa como los horarios previstos deberán ser aceptados por la persona responsable del control de servicio de limpieza de la Fundación BiscayTIK. Dichos horarios se establecerán teniendo en cuenta interferir lo menos posible durante los horarios de trabajo de las empresas que ocupan las instalaciones.

2.4 Frecuencias. Calendario de limpiezas especiales

Las limpiezas con frecuencias superiores a un día, se reflejarán en un calendario que podrá sufrir pequeñas variaciones en función de incidencias que se detecten a lo largo del año.

Este calendario deberá ser aceptado por la Fundación BiscayTIK.

Las frecuencias mínimas son las especificadas en el Anexo I.

Para aquellas limpiezas especiales que puedan estar condicionadas por la climatología, se concederá un margen anterior o posterior a 7 días con respecto a su planificación.

Las limpiezas especiales (superiores a una semana) no realizadas en los plazos de ejecución planificados pueden ser objeto de penalización de contrato.

3. Recursos a disposición del contrato:

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto de este concurso.

3.1 Recursos Humanos

La Fundación BiscayTIK facilita en este pliego la relación de personas trabajadoras con su dedicación, sus costes salariales y su antigüedad tal y como consta en el Anexo II. Estas personas serán subrogadas en su totalidad por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá contar desde el inicio con el personal cualificado suficiente haciéndose cargo de las suplencias, sustituciones o refuerzos por puntas de trabajo.

La relación contractual con el personal corresponderá única y exclusivamente a la empresa adjudicataria sin implicar en ningún caso directa o subsidiariamente a la Fundación BiscayTIK.

El personal adscrito al proyecto dispondrá de los EPIs necesarios para garantizar la realización de los trabajos dentro del entorno de BiscayTIK de una manera segura.

El personal estará debidamente uniformado e identificado durante la prestación del servicio.

En ambos casos, uniformes y EPIs, correrán a cargo de la empresa adjudicataria y serán sustituidos tantas veces como sea necesario garantizando una imagen correcta en todo momento.

El personal asignado para el servicio objeto de este contrato poseerá los conocimientos y la cualificación necesaria que le permita realizar las tareas con plena satisfacción para los usuarios de las instalaciones y de la propia empresa adjudicataria.

3.1.1 Norma de conducta y confidencialidad de datos de terceros

La empresa licitadora presentará un documento que recoja las pautas de conducta que regirán las actuaciones del personal contratado garantizando entre otros aspectos, la educación, el respeto y el buen clima laboral.

Del mismo modo, deberá mantener de manera correcta la limpieza, el orden y la higiene de las instalaciones de uso del personal (vestuarios, offices de servicio, almacenes...)

La empresa adjudicataria deberá garantizar el compromiso de confidencialidad de todo el personal con la información existente en las empresas que ocupan las

instalaciones de BiscayTIK objeto de limpieza así como las medidas preventivas a adoptar para que nadie externo a ellas pueda acceder a información interna.

3.1.2 Plan de contingencias

La empresa licitadora presentará un plan de contingencias que dé respuesta a las diferentes situaciones que se puedan producir.

Establecerá las condiciones y plazos para garantizar un servicio óptimo.

- Contingencias comunes:
 - Absentismo
 - Vacaciones
 - Servicios extraordinarios
 - Horas sindicales
- Contingencias excepcionales:
 - Protocolo de huelgas (servicios mínimos e información)
 - Emergencias meteorológicas

La empresa adjudicataria deberá reportar a BiscayTIK con la debida antelación en aquellas contingencias que puedan conocerse de manera anticipada y aquellas que se produzcan de manera no prevista.

3.2 Recursos Materiales

La empresa licitadora presentará una relación detallada de los productos y materiales que utilizará para la prestación del servicio.

Siguiendo criterios ambientales, la Fundación exigirá a la empresa adjudicataria que sus productos y maquinaria sean, en la medida de lo posible, sostenibles con el medio ambiente.

3.2.1 Productos y materiales

La empresa adjudicataria suministrará productos y materiales biodegradables y ecológicos.

3.2.2. Maquinaria

La empresa licitadora presentará una relación de toda la maquinaria que utilizará de manera continua o periódica.

Dicha maquinaria podrá ser propiedad de la empresa adjudicataria o ser alquilada para trabajos poco frecuentes, pero de cualquier modo dicho alquiler correrá a cargo del adjudicatario.

Al igual que en el caso de los productos, facilitarán las fichas de seguridad y uso de cada una de las máquinas.

La maquinaria puesta a disposición para el servicio de limpieza en BiscayTIK y sobre todo la que se adquiera durante los años de contrato estará fabricada bajo

estándares de eficiencia energética que facilite una reducción de consumos de energía, así como criterios de sostenibilidad en su composición y manejo.

4. Gestión de residuos:

La empresa adjudicataria será la responsable de la gestión de los residuos generados en la zona de office denominada Kafe-Leku.

Dichos residuos serán segregados en función de su tipología y serán retirados al menos diariamente evitando los riesgos propios de restos de alimentos.

5. Supervisión:

La empresa adjudicataria designará una persona encargada de supervisar y asegurar que el servicio se está llevando a cabo conforme a aquellos requisitos que se han establecido en este pliego y en el posterior contrato.

BiscayTIK podrá solicitar en cualquier momento los registros de supervisión a la persona encargada.

5.1 Control de incidencias

La empresa adjudicataria llevará un registro de las incidencias que se producen y de las que informará debidamente a los responsables de la Fundación BiscayTIK.

Definirá el canal a través del cual se identificarán y comunicarán las incidencias y la categorización de las mismas.

La empresa adjudicataria deberá resolver las incidencias menores de manera inmediata y resolver las graves de una manera consensuada con la Fundación.

6. Coordinación y reporte de información a BiscayTIK:

La empresa adjudicataria nombrará una persona interlocutora que tenga capacidad de decisión suficiente para adoptar resoluciones cuando sea necesario.

Si no tiene presencia continua, al menos deberá tener disponibilidad inmediata cuando sea necesario personarse en el centro para resolver incidencias o contingencias que las propias personas trabajadoras no pueden hacer.

Será quien elabore los informes y se reúna cuando se le requiera con los responsables de la limpieza por parte de BiscayTIK.

La empresa adjudicataria, siempre que sea distinta a la que hoy es titular del contrato, designará a esta persona para llevar a cabo el Plan de Transición de una manera ordenada y coherente sin que el servicio se resienta.

La empresa adjudicataria nombrará una persona interlocutora que tenga capacidad de decisión suficiente para adoptar resoluciones cuando sea necesario.

Será quien elabore los informes y se reúna cuando se le requiera con los responsables de la limpieza por parte de BiscayTIK.

La empresa adjudicataria, siempre que sea distinta a la que hoy es titular del contrato, designará a esta persona para llevar a cabo el Plan de Transición de una manera ordenada y coherente sin que el servicio se resienta.

Este Plan de Transición contará con un cronograma de actuaciones, si fuera necesario, que será comunicado por esta persona a los responsables de BiscayTIK.

La relación entre este interlocutor y los gestores de las instalaciones será continua y quedará documentada a través de informes:

- Mensuales
- Semestrales
- Anual

Estos informes recogerán como mínimo la siguiente información:

Planificación y ejecución de limpiezas no diarias

- Cambios sobre la planificación establecida
- Incidencias en el periodo (absentismo, sustituciones, quejas y reclamaciones...)
- Limpiezas extraordinarias en el periodo

ANEXO I

Frecuencias mínimas de trabajo por ubicación

Edificio Bake Eder

Tipo de trabajo	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Limpieza de suelos	X				
Limpieza de mobiliario	X				
Limpieza servicios y lavabos	X				
Limpieza de office planta baja y planta 2º	X				
Limpieza equipos, máquinas y puertas	X				
Limpieza vajilla office 2ª planta	X				
Vaciado papeleras	X				
Vaciado contenedores Kafe-Leku	X				
Vaciado ceniceros exteriores	X				
Limpieza de cristales			X		
Limpieza de cámaras, focos			X		
Limpieza salidas de aire			X		
Limpieza persianas y estores				X	
Limpieza balcones		X			
Limpieza elementos Kafe-Leku	X				
Limpieza terraza exterior Kafe-Leku	X				
Limpieza accesos		X			
Limpieza de luminarias				X	
Limpieza alfombras		X			

Edificio BiscayTIK

ZONAS COMUNES

Tipo de trabajo	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Limpieza de moqueta	X				
Limpieza de suelos	X				
Limpieza cristales de escaleras y de pasillos			X		
Limpieza servicios y lavabos	X				
Limpieza máquinas y puertas	X				
Limpieza cristales fachada interior			X		
Limpieza cristales fachada exterior				X	
Limpieza de cámaras, focos			X		
Limpieza salidas de aire				X	
Limpieza garajes			X		
Limpieza zona común accesos		X			
Limpieza mobiliario	X				

Edificio BiscayTIK

MÓDULOS

Tipo de trabajo	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Limpieza de suelos	X				
Limpieza de mobiliario	X				
Vaciado papeleras	X				

Edificio Business center

Tipo de trabajo	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Limpieza de suelo			X		
Limpieza de mobiliario			X		
Limpieza de cristales				X	
Limpieza acceso			X		
Limpieza cocina (equipos, menaje, cristalería,...)	Cada servicio				

ANEXO II

Personas trabajadoras 2022

Persona trabajadora	% Jor. Laboral	Tipo de contrato	Salario	Antigüedad
PEÓN ESPECIALISTA	100%	100 Indef. T. comp. Ordinario	29.138,64 € Plus Peligrosidad, Penosidad, Toxicidad (20% Salario Base por día efectivo de trabajo)	08/09/1981
RESPONSABLE DE EQUIPO	57,14%	200 Indef. T. parc. Ordinario	10.962,12€	02/11/2016
LIMPIADOR@	57,14%	200 Indef. T. parc. Ordinario	11.216,28 €	03/10/2011
LIMPIADOR@	57,14%	200 Indef. T. parc. Ordinario	11.216,28 €	09/05/2011
LIMPIADOR@	57,14%	289 T. Parc. Trans. en indef. no inc	9.977,24€	11/09/2021
LIMPIADOR@	57,14%	200 Indef. T. parc. Ordinario	10.473,60€	05/04/2017
LIMPIADOR@	57,14%	209 Indefinido. T.parcial. Trans	9.977,24€	04/10/2021
LIMPIADOR@	57,14%	200 Indef. T. parc. Ordinario	10.473,60€	10/10/2016